

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2017

USO DE CONTROL INTERNO Con Fecha

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Autorizaciones Decretos Alcaldicios y de horas funcionarios debidamente Extraordinarias de los autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº11558_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CYNTHIA GABRIELA FLORES CERDA, R.U.T: 1, Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 31 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés